



CONSTANCIA: Informo señor Juez que el 11 de agosto de 2021 mediante auto 1647 se suspendió el proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO BBVA S.A. en contra de los herederos determinados e indeterminados de LUZ AMPARO BUSTAMANTE RUIZ (Archivo 31, Exp. electrónico); asimismo, a través de providencia del 27 de julio de 2022 con auto 1279 se dispuso mantener la suspensión decretada hasta que se definiera el proceso verbal que se surte en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín bajo el radicado 2021-00078 (Archivo 37, Exp. electrónico). En modo semejante, por providencia del 17 de marzo de 2023, se reiteró la suspensión del proceso por las mismas razones indicadas en el auto precedente (Archivo 40, Exp. electrónico). Junio 21 de 2023.

Natalia Andrea Hernández
Escribiente

Veintiuno de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1500

RADICADO N° 2019-00196-00

En consideración a lo consignado en la constancia anterior, se ordena requerir, nuevamente, a las partes con el propósito que informen el estado del trámite que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín sobre el proceso verbal de Héctor Enrique Martínez Bustamante como heredero de Luz Amparo Bustamante Ruiz frente a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., bajo el radicado 2021-00078, en aras de incorporarlo al expediente electrónico del proceso ejecutivo que aquí se tramita y tomar las determinación de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f643e7a327e525449a3fda8c189ade095397a3b8849be1479aa4e89683a298f**

Documento generado en 27/06/2023 10:45:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>